

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ANEXO PARA SALUD MENTAL EN HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA, DEL AREA DE GESTION SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 367.265,98 €

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: Abierto y licitación mediante el Portal de Licitación Electrónica

EXPEDIENTE: PA 83/2023

C.C.A.: CEXGKA9

FONDOS EUROPEOS: NO

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 21/06/2023 y aprobado el 28/11/2023, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 27/07/2023 mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 4 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:
 - DOUE: 12/12/2023
 - Perfil de Contratante: 12/12/2023
4. Según Acta nº 01/2024 de fecha 11/01/2024, el número total de empresas que han presentado ofertas mediante licitación electrónica ha sido de:
 - MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
 - UTE ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmST7VBY6K3G3Q293TRE9NVZKVT	PÁGINA	1/3	



5. Las empresas cuyas ofertas han sido admitidas son:

- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- UTE ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA

6. Empresas excluidas:

UTE ÁLVARO-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA Y MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA Y VILLAVARDE ARQUITECTOS S.L.P., queda excluida por no supera el límite técnico de 15 puntos, fijado en el apartado 1 del artículo 7.2.2, sobre criterios de adjudicación del PCAP que rige esta contratación, reflejado en el ACTA n. 8/2024 de fecha 22/02/2024.

7. Empresa que presenta baja desproporcionada en algunos precios ofertados: SI

- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (LOTE 1)

Esta empresa presenta baja desproporcionada en el precio ofertado al lote relacionado anteriormente. Requerida a la empresa en el sentido de aclarar su oferta, presenta escrito, ante lo cual, examinada la propuesta y su escrito, se considera que la empresa está en condiciones de asumir el suministro en los términos de su oferta. (Acta número 10/2024, sesión Mesa 07/03/2024).

8. Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, para su valoración según los criterios de adjudicación que rigen este expediente de contratación y vista la clasificación de las ofertas de fecha 06/03/2024, que acompaña a esta resolución de adjudicación en las notificaciones.
9. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas y la resolución de adjudicación será notificada a las empresas licitadoras.
10. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.
11. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E.
12. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmST7VBY6K3G3Q293TRE9NVZKVT	PÁGINA	2/3	



RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores que a continuación se relacionan:

EMPRESA: MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L. - CIF: B91522078

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp. Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F97314	Hospitales-SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ANEXO PARA SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA (SEVILLA)	PD.06.07.0001	F97314-MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 303.525,60 €		4,00	50.765,910000 € IVA %21 61.426,751100 €	203.063,64 € IVA %21 245.707,00 €

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	203.063,64 €	IVA incluido:	245.707,00 €
----------------------	---------------	--------------	---------------	--------------

TOTAL:	IVA excluido:	203.063,64 €	IVA incluido:	245.707,00 €
---------------	---------------	--------------	---------------	--------------

2. Se adjunta, para notificación a los licitadores, la clasificación de ofertas con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las mejores ofertas, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación.

Siendo la resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmST7VBY6K3G3Q293TRE9NVZKVT	PÁGINA	3/3	